

MINUTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con siete minutos del catorce de mayo del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 fracción VII, 42 fracción I, 44, 48, 54 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en reunión de manera virtual mediante la plataforma Teams, a través del enlace <https://teams.microsoft.com>; se reunieron de forma virtual las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre y Betsabé Francisca López López**, Consejerías Electorales integrantes de la Comisión; asimismo, como invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral; la asistencia de las Representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante este Instituto Electoral, el **C. Silvio García Rodríguez**, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, Representante del Partido Revolucionario Institucional; **C. Juan Iván Barrera Salas**, Representante Propietario del Partido del Trabajo; **C. Juan Manuel Maciel Moyorido**, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; **C. Joel Eugenio Flores**, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano **C. Rosio Calleja Niño**, Representante Propietaria de Morena; **C. Ulises Cano Aparicio**, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; así como la **C. Jehovana Alejo Carrillo**, Representante Propietaria del Pueblo Afromexicano; así como la asistencia de la C. Patricia Urbina Correa, secretaria técnica de la comisión; para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado.-----

Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dio la bienvenida a la Sesión Virtual de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral. Agradeciendo la presencia de las Consejerías integrantes de esta Comisión; de las representaciones de los Partidos Políticos y de la representación del Pueblo Afromexicano; la presencia del Secretario Ejecutivo. Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de Comisiones, solicitó a la Secretaria Técnica la verificación del quórum legal. -----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la comisión, hizo constar la asistencia de las **tres** consejerías integrantes de la Comisión, así como **siete** representaciones de Partidos Políticos, la representación del Pueblo Afromexicano, haciendo un total de **once** integrantes de la Comisión, por lo que se cuenta con el quórum para sesionar legal y válidamente.-----

Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, en términos del artículo 59 segundo párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero, declaró legalmente instalada la Sesión, solicitando a la secretaría técnica, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día para esta Sesión Ordinaria.

En seguida, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, dio lectura al orden del día propuesto, en los siguientes términos.

1. Proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 23 de abril de mayo de 2026, Análisis, discusión en su caso aprobación.
2. Informe 007/COE/SO/13-05-2026, que rinde la secretaría técnica sobre la correspondencia recibida, durante el periodo del 23 de abril al 13 de mayo de 2026.
3. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 005/COE/SO/13-05-2026, por el que se aprueba el inicio del procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Presentación de los formatos para el procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Asuntos Generales.

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, secretaria técnica de esta Comisión, queda a consideración de todas y de todos el proyecto de orden del día, tomando en consideración que esta es una Sesión Ordinaria, hemos incorporado un punto de asuntos generales por si hubiera algún asunto de urgente y obvia resolución que deba conocer esta Comisión y que no haya necesidad de documentación previa para su análisis, estaríamos atentas a la inscripción; de no tener comentarios ni solicitudes de incorporación, le solicito por favor, someter a votación. Con esta precisión, podamos tomar en consideración las votaciones; adelante, por favor.-----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, gracias Consejera, me permito someter a aprobación de las Consejerías integrantes de esta Comisión el orden del día que se propone para esta Quinta Sesión Ordinaria. Consjera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de votos el orden del día.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión: Gracias Consejera y Consejero, antes de continuar quisiera también hacer la atenta solicitud que pudiéramos aprobar la dispensa de la lectura de los documentos de esta sesión ordinaria, no sin antes comentar que estaríamos haciendo una presentación general de la documentación y entrar directamente a su discusión. Entonces también le solicito, por favor, Mtra. Patricia Urbina Correa, que someta a votación la dispensa de la lectura de los documentos que integran el orden del día.-----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión sí, Consejera, me permito someter a la aprobación de las Consejerías integrantes de esta Comisión, la dispensa

de la lectura de los documentos que sustentan el orden del día que se ha aprobado, a favor de la dispensa. Le informo, consejera, que ha sido aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los documentos que sustentan el orden del día.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Consejera y Consejero, Mtra. Patricia Urbina Correa, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, El siguiente punto del orden del día es el proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 23 de abril de 2026. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación. -----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, si tuvieran algún comentario u observación con respecto a la minuta de la Sesión anterior, estaríamos atentas a la aportación. En este momento no recibimos específicamente observaciones previas. Incluso durante la Sesión de esta Comisión pudiéramos conocerlas en un siguiente momento, si hubiese alguna observación estaremos atentas. Queda a consideración de todas y de todos, la minuta por si hubiera algún comentario en este momento. De no tener comentarios, le solicito Mtra. Patricia Urbina Correa, que someta el proyecto de minuta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de esta Comisión.-----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, sometió a aprobación de las integrantes de esta Comisión, la minuta correspondiente, señalando que la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral ha sido aprobada por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la secretaria técnica, dar cuenta del siguiente punto. -----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, da cuenta del informe 007/COE/SO/13-05-2026, que rinde la secretaría técnica sobre la correspondencia recibida, durante el periodo del 23 de abril al 12 de mayo. Esta correspondencia da cuenta de la solicitud de oficio recibido mediante fecha 24/04/2026, por la C. María Elena Jaime Martínez, solicitando que se le expida una Constancia o documento oficial en el que se hiciera constar que no ha ocupado el cargo de Diputación Local en el Estado de Guerrero, durante el año inmediato anterior, de esta manera, con oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, se dio respuesta en la misma fecha a la ciudadana solicitante señalando que no se encontraba en el registro ni coincidía el nombre que indicara que haya resultado electa para algún cargo de elección popular derivado del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021, Elección Extraordinaria del municipio de Iliatenco y del Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, expidiéndose la Constancia correspondiente. El siguiente documento con fecha 29 de abril se recibió el oficio suscrito por el C. Ramón Lorenzo Cárdenas, Presidente municipal de Xalpatláhuac Guerrero, solicitando copias certificadas de la Constancia de

asignación de regidurías correspondiente al Ayuntamiento; con fecha 30 de abril mediante oficio signado por el Secretario Ejecutivo, se remitieron copias certificadas de la Constancia de Mayoría de Validez de la Elección de la Presidencia Municipal, así como de la constancia de asignación de regidurías de representación proporcional en el pasado proceso 2023-2024; con fecha 6 de mayo, se recibió por correo oficial el escrito de la Dra. María Guadalupe Hernández de la Cruz, docente de la Facultad de Derecho, por el cual solicita la capacitación para el ciclo de conferencias en derecho electoral para el alumnado de la materia de derecho electoral. En este sentido, atendiendo a la instrucción de la Presidencia de este Instituto Electoral, se comisionó al Lic. Juan Carlos Helguera Cantorán, para dar la capacitación el día 19 de mayo de 202, y al Mtro. Nehemías García Hernández, para impartir la capacitación el día veinte de mayo de 2026. El siguiente punto son las solicitudes de información de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información que se recibieron vía correo electrónico, recibiendo oficio de fecha 7 de mayo, por el cual solicita información relacionada con las elecciones de Ayuntamientos, Presidencias Municipales o Alcaldías, Candidaturas registradas y Elección Consecutiva Municipal de los Procesos Electorales 2018 y 2021, solicitando que se proporcione el listado, la base de datos del Acta de Cómputo, la Constancia, el acuerdo o el documento oficial de resultados de la elección municipal inmediata anterior a cada proceso, de esta manera, con fecha 11 de mayo, se dio respuesta a la solicitud planteada remitiendo el archivo en formato Excel con los datos correspondientes. Asimismo, se remitió el enlace de la página web institucional en la cual se encuentra de manera pública los datos solicitados; con fecha 7 de mayo, de igual manera, se solicitó vía transparencia los resultados a nivel casilla para las elecciones para Ayuntamiento del Estado de Guerrero 2021 y 2024, en esta misma fecha 11 de mayo se dio respuesta a la solicitud planteada, remitiendo de igual manera el archivo en formato Excel con los resultados obtenidos en los dos procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024, compartiendo también el enlace de la página web en la cual se encuentran de manera pública los datos solicitados. La última solicitud de información de transparencia es en la que solicitan cuántas secciones electorales comprende el distrito electoral uno y dos con cabecera en Chilpancingo, con esta fecha 11 de mayo se dio respuesta a la solicitud, remitiendo la información proporcionada a este organismo electoral por el Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral 2023-2024, informando el número de secciones con que conforman los distritos uno y dos de este Estado, el informe de correspondencia.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, por la presentación de este informe dejo a consideración de todas y de todos estos puntos si hubiera algún comentario con respecto al informe que presenta la secretaría técnica que rinde relativa a la correspondencia de no tener comentarios, daríamos por desahogado este punto del orden del día, continuamos con el siguiente punto en el orden del día.-----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la Comisión, señala: el siguiente punto del orden del día es el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 005/COE/SE/14-05-2026, por el que se aprueba el inicio del procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencia y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este documento es con el que

se da inicio, como se ha señalado en el rubro, a este procedimiento que desarrolla esta Comisión y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la verificación de los requisitos de las personas que están sujetas a un segundo proceso electoral o a la ratificación. Este documento consta de Glosario, describiendo las autoridades que participan en esta actividad, así como la normativa que la fundamenta, los antecedentes, en este caso hemos referido los antecedentes relacionados con las aprobaciones y designaciones de la Presidencia y Consejerías Electorales desde el año 2014, señalando de manera puntual los acuerdos que fueron emitidos y por los cuales se aprobaron estas designaciones, tanto el año 2014 al año 2016. En este caso estamos refiriendo la jurisprudencia que está, aprobada en la que se refiere a la designación para un tercer proceso electoral, que respeta los principios constitucionales. También tenemos el acuerdo por el que se aprueba la ratificación de presidencias para el proceso electoral 2017-2018, la designación de 2017-2018, de igual manera, 2020-2021 se agregan los acuerdos correspondientes tanto de la ratificación y las designaciones aprobadas por este consejo electoral. También se da cuenta de los acuerdos relativos a la aprobación y designación y ratificación del proceso electoral 2023-2024, emitidos en el año 2023, y finalmente la aprobación del 30 de abril de este año, por parte del Consejo General en la Cuarta Sesión Ordinaria, del reglamento para la designación, ratificación y promoción de presidencia y Consejerías de los 28 Consejos Distritales, que es base para la emisión de este acuerdo de inicio de procedimiento de ratificación; de manera detallada se conforman este documento la fundamentación y la motivación, agregando la competencia que corresponde a la Comisión de Organización Electoral, y al Consejo General de manera específica, así como el marco Constitucional, Legal y Normativo Interno que sustenta este documento, refiriendo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también la Jurisprudencia que hemos señalado en los antecedentes de este documento, la Constitución Política del Estado de Guerrero, el Reglamento de Elecciones del INE, un apartado relacionado con el anexo 26 del apartado B del Reglamento de Elecciones, que refiere precisamente la designación de las consejerías susceptibles de participar como propietarias o suplentes en un siguiente Proceso Electoral, así como el reglamento de consejerías que se refiere al reglamento de la designación y de Presidencia y Consejerías Electorales que, señalábamos, se ha aprobado en este año. En este documento se detallan los requisitos que tienen que presentar las Presidencias y Consejerías de los consejos distritales, dando cuenta de esta manera que el inicio del procedimiento de ratificación da inicio con la aprobación de este acuerdo y la notificación del mismo acuerdo que se propone aprobar, la recepción de la documentación y manifestación de intención de las personas aspirantes a ser ratificadas, la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de esta Dirección Ejecutiva como Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral. La verificación de procedimientos administrativos, el resultado de la evaluación del desempeño integrado por ejecución de metas individuales, colectivas y competencias, de Presidencia y Consejerías Electorales, elaboración de dictámenes y aprobación de las propuestas definitivas. Me permito aclarar que en estos considerandos están de manera separada tanto las consejerías que van para un segundo proceso electoral y que se especifica cuáles serían los requisitos que tendrían que cumplir y la verificación que nosotros desde el área tendríamos que revisar, así como las que corresponden a la ratificación, en las que ya se incluye el resultado de la evaluación al desempeño que está marcado en el considerando XXIX como complemento y separando las verificaciones que se hacen para los dos procesos electorales; de igual manera, ante una

propuesta de incorporación a este acuerdo, se incluye que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en su calidad de secretaría técnica de la comisión, elaborará los formatos a que hace referencia el presente reglamento, documentos que presentará a las consejerías integrantes de la comisión para su conocimiento y observaciones correspondientes, atendiendo al siguiente punto del orden del día, se incorpora este considerando a efecto de presentar a ustedes la formatería que será utilizada por las consejerías al momento de estar presentando sus documentaciones y los formatos relacionados con la aceptación al cargo ya de manera específica se hace una descripción en el considerando 34, relacionado para obtener la anuencia de las Consejerías Electorales y hace una descripción de las actividades que estarían desarrollando y el periodo de ejecución en este caso. El acuerdo del inicio del procedimiento, que es la propuesta, la notificación a las presidencias y consejerías del inicio del procedimiento, que cuenta con quince días hábiles a partir de la aprobación del acuerdo del inicio del procedimiento, periodo para la actualización de información y presentación de manifestación de continuar en el cargo con diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo. La revisión de cumplimiento de requisitos legales y emisión de dictámenes que estaría a cargo de la Comisión de Organización Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, contando con un plazo de veinte días para revisar el cumplimiento de requisitos y, por último, la aprobación del acuerdo de ratificación por el Consejo General en la sesión ordinaria del mes de agosto; que de esta manera se señala que toda vez que existen Presidencias y Consejerías Electorales que ya ejercieron el cargo de propietarias en dos procesos electorales ordinarios, es necesario sustanciar el procedimiento de ratificación en términos del título tercero del reglamento con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos, los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño y verificar la existencia de procedimientos administrativos para determinar su idoneidad para ser ratificados para un tercer proceso electoral, también es importante señalar que durante el proceso electoral 2023-2024, algunas consejerías cumplieron con los tres procesos electorales como propietarias; por lo cual, una vez concluido el procedimiento de verificación de documentación y requisitos, se emitirá el dictamen correspondiente para determinar su cumplimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley para este caso se agregan los anexos correspondientes en este considerando 36 está agregado el anexo número uno, por otro lado, respecto a las personas de acuerdo con su designación, que han cumplido tres procesos electorales como suplentes, se emitirán los dictámenes respectivos, garantizando su derecho de concursar nuevamente y cumplir con los requisitos dispuestos, estarán en condiciones de asumir el cargo como consejerías propietarias y se adjunta como anexo dos, el listado de personas que han cumplido con los tres procesos electorales, de esta manera se refiere de manera resumida el fundamento que da base a este documento que se propone aprobar a esta comisión, los puntos resolutivos que lo integran son: Primero, se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba el inicio de procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencia y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales en términos del reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencia y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales, bajo los puntos de acuerdo siguientes: Primero se aprueba el inicio del procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencia y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; Segundo, se instruye a la secretaría ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado

de Guerrero para que notifique de manera personal a las Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales el inicio de la verificación de requisitos y ratificación para el proceso electoral 2026-2027; Tercero el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; Cuarto, a partir de la aprobación del presente acuerdo, las notificaciones subsecuentes se realizarán en términos de lo dispuesto en el considerando XXIV. Quinto, comuníquese del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través de SIVOPLE para su conocimiento. Sexto, publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica de este Instituto Electoral en términos del artículo 187 de la Ley Electoral. Segundo, sométase a la consideración del Consejo General el presente dictamen con proyecto de acuerdo para su análisis, discusión y en su caso aprobación; este es el documento que se presenta, consejera, como parte de este documento se anexan los listados que contienen las personas que son susceptibles de ocupar un cargo de presidencia, consejería propietaria o suplente para un segundo o tercer proceso electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley Electoral Local. En este documento se integran las 148 personas que están en posibilidades de ser designadas para un segundo proceso electoral o una ratificación en un tercer proceso, haciendo la precisión que este documento o formar parte de este listado no garantiza bajo ninguna circunstancia la ratificación o designación definitiva en el cargo, ya que la permanencia queda sujeta al cumplimiento de los requisitos tanto de la ley como del reglamento correspondiente, de igual manera se incorpora como anexo de este documento, el listado que también se adjunta a este documento, es el anexo 2 y es el listado de personas que han cumplido con tres procesos electorales como consejerías, propietarias y suplentes, se adjunta a este documento los dictámenes correspondientes justificando el que estas personas hayan cumplido con los tres procesos electorales respecto al documento.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, se pone a consideración de todas y todos, únicamente en esta presentación Mtra. Patricia Urbina Correa, el párrafo que quedó en color azul, quisiera hacer la precisión, vi que borró consejerías integrantes, quedaría únicamente integrantes de la Comisión; la presentación de los formatos entonces, porque lo mencionó, pero en el momento se borró, como que se subrayó, está bien, hay que dejar la presentación de los formatos ante quienes integramos la Comisión, no solo consejerías. Bien, dejo a consideración de todas y de todos, el presente proyecto, no sin antes manifestar un reconocimiento por el trabajo de sistematización que ha realizado la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el acompañamiento de algunos integrantes de este instituto, agradezco al Mtro. Arturo Jiménez Jacobo, así como su colaboración en esta sistematización para que hoy podamos tener certeza, sobre todo porque esta es la primera ocasión que emitiremos un proyecto de acuerdo con listados que generan certeza a quienes trabajaremos en este proceso de verificación de requisitos para un segundo periodo como consejera o consejero distrital, en su caso, una posible tercera ratificación. Después de los agradecimientos o el reconocimiento del trabajo del área, por supuesto, del acompañamiento de las Consejerías integrantes de esta Comisión, así como de quienes integramos el Consejo General; Consejeras y Consejero dejo a consideración de todas y de todos el Proyecto de Acuerdo 05, que estará siendo propuesto a Consejo General para su discusión y,

en su caso, aprobación. Quedo atenta si es que hubiera comentarios, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, adelante con la intervención y en un segundo momento la Consejera Betsabé F. López López.-----

En uso de la voz, la **C. Amadeo Guerrero Onofre**, integrante de la Comisión, buenas tardes a todas y a todos; de manera muy breve, únicamente me sumo a este reconocimiento del equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a cargo de la Mtra. Patricia Urbina Correa, y a todo el personal de esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, porque para llegar aquí, a este proyecto de acuerdo, previo hubo un trabajo arduo de análisis por parte de nuestras compañeras y compañeros para tener estos listados, con mucha certeza para quienes integramos esta Comisión y para quienes integramos el Consejo General, verificar de cada una de las personas que se presentan aquí, quienes se encuentran de alguna forma, en algún supuesto u otro. La Ley Electoral Local establece que las personas que participan o que integran los consejos distritales electorales tienen derecho a participar en dos procesos electorales locales y tienen derecho también a una posible ratificación. Está ratificación está sujeta a evaluación en los dos procesos electorales anteriores y, por supuesto, que sigan cumpliendo los requisitos y que no tengan alguna sanción por parte de las autoridades competentes. Entonces hay un gran trabajo previo para llegar aquí. Sin duda, inicia justamente con ese acuerdo, pues un procedimiento que se va a realizar, en algunas ocasiones en campo, también es trabajo de escritorio y finalmente habrá un trabajo que se presentará primeramente a esa Comisión y posteriormente al Consejo General de quienes cumplen con ese derecho de poder continuar en estos cargos de presidencias, de consejeras y consejeros, ya sea propietarias o suplentes, o incluso seguramente posteriormente estaremos viendo, en los dictámenes correspondientes, quienes tienen derecho a una ratificación para un tercer proceso electoral. Entonces concluyo con esto, mi reconocimiento a todo el equipo y, por supuesto, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, mi reconocimiento a usted por dirigir todos estos trabajos.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, C. Amadeo Guerrero Onofre también por esta colaboración desde la integración de esta Comisión, con las precisiones que nos traen hoy con los listados, así como a la C. Betsabé F. López López, gracias a ambos. Adelante. -----

En uso de la voz, la **C. Betsabé F. López López**, integrante de la Comisión, gracias, Consejera Presidenta de la Comisión, no quería quedarme sin reconocer y, por supuesto, agradecer el trabajo tan puntual, tan minucioso que ha realizado el área técnica bajo las directrices y experiencia de usted también. Este trabajo les llevó un análisis exhaustivo, también una búsqueda histórica, incluso documental y normativa para poder traernos información precisa, certera para poder iniciar este procedimiento tan importante que tenemos en definición, de los 28 consejos distritales, son la base para poder llevar a cabo o desarrollar los trabajos del proceso electoral con éxito y con conocimiento pleno a partir de la experiencia de quienes aspiran a ser Consejeras y Consejeros. Reconocerles el trabajo y sumarme a esta felicitación. -----

En uso de la voz, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradece a la C. Betsabé F. López López y al C. Amadeo Guerrero Onofre por el

acompañamiento en este procedimiento, a todas y a todos quienes han intervenido de manera directa o indirecta, por supuesto. Mi agradecimiento a todos por este compromiso, que, como bien lo han manifestado tanto la Consejera, como el Consejero, no fue sencillo. Cada proceso electoral que se va sumando al inicio, digamos, de este sistema nacional de elecciones, va generando supuestos diferenciados, es necesario hacer una revisión muy detallada y minuciosa con respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas que tenemos en nuestra legislación local. Si no hubiera comentarios adicionales, le voy a solicitar a la Mtra. Patricia Urbina Correa que por favor someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.-----

Acto continuo, la secretaria técnica, **C. Patricia Urbina Correa**, sometió a la aprobación de las integrantes de la Comisión, me permito someter a la aprobación de las y el integrante de esta Comisión, el dictamen con proyecto de Acuerdo 005/COE/SO/13-05-2026; Consejera Presidenta de la Comisión me permito informar, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el acuerdo de referencia.-----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradece a la Mtra. Patricia Urbina Correa, hay que proceder con respecto a la comunicación para la incorporación de esta propuesta a Consejo General. Gracias, desahogado este punto del orden del día, le pido que demos cuenta del siguiente.-----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, Secretaria técnica de la comisión, sí, Consejera, el siguiente punto del orden del día es la presentación de los formatos para el procedimiento de verificación de requisitos y ratificación de Presidencia y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Me voy a permitir compartir y voy a presentar de manera muy breve los formatos que de igual manera ya fueron compartidos en con los documentos circulados en la convocatoria del día de ayer, como lo hemos señalado en el acuerdo que recién han aprobado, las personas que están sujetas a un procedimiento de ratificación, o aun segundo proceso electoral tienen que cumplir con el llenado de formatos. En este caso, este es el formato de manifestación de interés de someterse al procedimiento de ratificación, este formato estará disponible para las personas que participan en este procedimiento de designación de un segundo proceso o ratificación en la página oficial de este instituto, deben estar debidamente suscritos por las personas que participan en este procedimiento y tienen que referir su interés de someterse al procedimiento de ratificación. Ese es el primer documento; están a su consideración también, el formato número dos, de anuencia para continuar en el cargo de Consejería Electoral para el proceso electoral 2026-2027. Este documento también lo suscriben las consejerías susceptibles de participar en este proceso y señalan su anuencia para continuar en el cargo de Presidencia y Consejería. Estos formatos están a su consideración; si hubiera alguna observación, estaríamos atentas. Es un total de nueve formatos que estuvimos compartiendo, incluidos entre ellos el instructivo en el que explicamos a las personas participantes la forma en la que deben de descargar su información. Les voy a compartir el instructivo, en este instructivo hacemos una descripción de todos los formatos que forman parte de este archivo en el que se incluye el formato de anuencia, el formato de actualización de datos personales, la declaración bajo protesta de decir verdad, el formato 10 de 10, el formato de auto adscripción, la constancia de residencia efectiva de 5 años en el estado

que otorga la autoridad municipal, la copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía, la copia del comprobante de domicilio, la copia del título o cédula profesional en caso de haber obtenido un grado académico con posterioridad a su designación y el formato de notificación por correo electrónico. En este documento se explica de manera precisa los formatos que estarán descargables y a su disposición para su llenado correspondiente, disponibles en la página oficial del instituto, la verificación que está el compromiso de verificar que esta información sea correcta y esté completa una vez que estén llenados los formatos y también la descripción de cómo tendrían que ser llenados el cómo tendrían que ser nombrados estos archivos para poderlos subir en el archivo comprimido correspondiente, esta información la van a remitir vía correo electrónico la Dirección Ejecutiva de Administración es la instancia responsable de recibirla, verificar que este completa y, en su momento, remitir lo correspondiente a esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se realice la revisión de la documentación y la verificación de los requisitos correspondientes; se ha preparado esta información precisamente con la finalidad de facilitar el procedimiento de carga a las personas que participan en este proceso. Tenemos también el formato de actualización de los datos personales que se ha incorporado, el formato 10 de 10, mediante el cual se manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el artículo 38 de la Constitución Federal. El formato de auto adscripción para las personas indígenas, personas con identidad afromexicana, personas con discapacidad y personas de la comunidad LGTBTTIQ+; Consejera presidenta e integrantes de la Comisión, estos son los formatos que hemos preparado desde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el cumplimiento de los requisitos de las personas que participan en estos procesos electorales y así como los que nos podrían ayudar a facilitar la carga de la documentación y aclarar el procedimiento de carga de la misma información a las personas participantes.-----

En uso de la palabra **la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa dejo a consideración de todas y todos estos formatos comentar que en el formato que viene incorporada 10 de 10, le pediría que hiciéramos un ajuste en las referencias de la normativa general, entonces estaríamos circulando nuevamente los formatos y ese específicamente el que tendría algún comentario, lo que está referido a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la LGIPE, y comentarles a las Consejerías y Representaciones que podríamos, recibir todavía comentarios en el transcurso de estos días, estos no los vamos a presentar en Consejo General, sí es importante decir que no los incorporamos en el acuerdo de Consejo General, porque sí queremos tener esta oportunidad de que los formatos en algún momento determinado pudieran quedar únicamente como la forma en la que vamos a hacernos llegar la información. Obviamente, la revisión de la normativa, será básicamente la que estaremos analizando para la emisión del acuerdo correspondiente, por esa razón es que están solo en presentación, no en aprobación de Consejo General, dejo a consideración de todas y de todos este punto si hubiera algún comentario adicional, Mtra. Patricia Urbina Correa, de modificar únicamente la referencia a la LGIPE que se encuentra justo en ese formato que está en la pantalla, quedaríamos atentas de todas maneras; Consejera, Consejero, representaciones a comentarios con respecto a los formatos y dejar a consideración de todas y todos el presente punto, si hubiera alguna solicitud de intervención, estaríamos atentas, de no tener comentarios, daríamos por concluido este punto del orden del

día y le pediría que demos cuenta del siguiente punto, por favor. -----

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, secretaria técnica de la comisión, el siguiente punto del orden del día Consejera es Asuntos Generales. -----

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, hice la consulta al inicio de esta Sesión si hubiera alguna inscripción de un tema que quisieran ustedes abordar, estaríamos atentas a la posibilidad de inscribir esta y de consideración de todas y todos este punto de asuntos generales; de no tener solicitudes, agradecerles a todas y a todos; daríamos por desahogado este punto del orden del día y con ello estaríamos agotando nuestro orden del día aprobado al inicio de esta sesión, agradeciéndoles por supuesto a todas y a todos su asistencia, reiterar mi agradecimiento a la atención a la solicitud que por cuestiones institucionales tuvimos que realizar y, por supuesto, mencionar que estaremos convocándoles a todas y a todos para la siguiente sesión con oportunidad.-----

La presente minuta fue aprobada por **unanimidad** en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 12 de junio de 2026, con el voto de las Consejerías Electorales, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre y Dra. Betsabé Francisca López López.

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. SILVÍO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

C. JOEL EUGENIO FLORES

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO**

C. ROSIO CALLEJA NIÑO

**REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

ULISES CANO APARICIO

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO**

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO

**REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

C. PATRICIA URBINA CORREA

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE
LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026